

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	N° 1055 AÑO 2021
Nombre Contratista	JESSENIA MONDRAGON CARABALI

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		Hasta (tiempo)		Valor a adicionar	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		Hasta (tiempo)			
3. Adición en valor		Valor a adicionar			
4. Cambio lugar prestación	X	Desde (lugar de prestación actual)	Municipio de Tame	Hacia(lugar de prestación solicitado)	Municipio de Arauca
5. Suspensión		Desde (Fecha que inicia la suspensión)		Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)	
6. Terminación Anticipada		Fecha final de prestación del servicio (inclusive)			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		Se requiere el cambio de lugar de ejecución del contrato a partir del 14 de abril de 2021			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO
--

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
 La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN, tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

En consecuencia y para poder cumplir con la misionalidad de manera segura y articulada de la Agencia en el territorio se hace necesario realizar cambio de lugar de ejecución del contrato 1055 de 2021 del Municipio de Tame a Arauca, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los últimos hechos acontecidos en el Departamento de Arauca en materia de seguridad, lo cual ha generado un análisis de contexto sobre el desarrollo de seguridad, para minimizar los riesgos que puedan afectar la integridad del personal de la Territorial Arauca.
- La operatividad y misionalidad está concentrada en el Municipio de Arauca, lo cual va a permitir la optimización, articulación y comunicación con el equipo primario del GT Arauca, con la profesional facilitadora

En merito de lo anterior en mi calidad de supervisor del contrato 1055-2021 el cual ejecuta la profesional Facilitadora II **JESSENIA MONDRAGON CARABALI**, quien actualmente desarrolla su objeto contractual en el Municipio de Tame, con una población total asignada en SIR de 47 Personas en proceso de Reincorporación, de los cuales 38 se encuentran activos, de los cuales 19 ubicados de manera dispersa en veredas del Municipio de Tame, adicional 6 con limitante temporal y 3 ausentes. me permito solicitar

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

el cambio de lugar de ejecución del contrato al Municipio de Arauca, lo cual se garantizara la atención a la población en proceso de reincorporación manera oportuna y eficaz conforme a los lineamientos institucionales y necesidades de los participantes y su núcleo familiar, como mínimo una vez al mes mediante el desplazamiento de la profesional a los sitios acordados con la población, así mismo es importante precisar que contar con la profesional en la Sede de Arauca favorece la articulación con el equipo de trabajo del proceso de reincorporación.

En mi calidad de supervisor he verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y considero que es conveniente modificar el PARÁGRAFO de la Cláusula Séptima “Lugar de Ejecución” el cual quedará así: **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios en el **Municipio de Arauca** correspondiente a la **DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL de la ARN ARAUCA.**

PARÁGRAFO. Sin embargo, en el evento en que se requiera que el (la) Contratista desarrolle actividades fuera de esa ciudad o Municipio, la ARN reconocerá las expensas con los recursos que se apropien para tal efecto, los cuales constituyen un ingreso para el contratista.

Este cambio se solicita a partir del 14 de abril de 2021 y hasta finalizar el presente contrato 30 de junio de 2021 y las obligaciones contractuales permanecen igual a lo descrito inicialmente en el mismo.

En mi calidad de supervisor actual del Contrato de Prestación de Servicios No. 1055 de 2021, considero que el cambio de lugar de ejecución es viable ya que dicho traslado no genera afectación en la prestación del servicio del GT - ARN ARAUCA

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

IV. Fecha de Solicitud	06 de abril de 2021
-------------------------------	----------------------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
 LUIS RONALD GARCIA VARGAS	 JESSENIA MONDRAGON CARABALI